

GUÍA DEL ESTUDIANTE

CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO



¿Qué son los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño?

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se ordenan en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, agrupados en familias profesionales artísticas. Los ciclos formativos incluyen una fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres. Estas enseñanzas tienen carácter público y gratuito.

Los alumnos que superen el grado medio de artes plásticas y diseño recibirán el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente. El título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso directo a la modalidad de artes de bachillerato.

Los alumnos que superen el grado superior de artes plásticas y diseño recibirán el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente, dentro del marco del Espacio Europeo de la Educación Superior. El título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y a estudios universitarios. El título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño permite el acceso directo, en un porcentaje reservado a tal fin, a las Enseñanzas Superiores de Diseño.

Ya estoy matriculado, ¿y ahora?

¿Qué es lo más importante?

Asistencia a clase

- La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos. Si el número de faltas injustificadas en una evaluación supone más del 25% de las lectivas, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y será un indicador negativo en la evaluación.
- Las faltas de asistencia se contabilizan y pueden perjudicar la adjudicación de una beca.

Entradas y salidas del centro.

- Todo alumnado de Ciclo Formativo Superior tendrá derecho a entrar al centro en cualquier momento pues puede tratarse de alumnos y alumnas que estén cursando módulos o asignaturas sueltas.

Faltas de asistencia no justificadas.

- Este alumnado deberá justificar sus ausencias en los mismos términos que el resto del alumnado del centro. También será avisado de la posibilidad de pérdida de la evaluación continua.
- En el caso de los estudiantes que se encuentren con alguna movilidad Erasmus+ en otro país, tendrán la falta justificada.

Gestión de faltas

La ORDEN de 14 de octubre de 2010, por la que se establece la ordenación del proceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía. Establece en el Artículo 2, Normas generales de evaluación, punto 2 que «la evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas.»

Asimismo, Tal y como se recoge en el apartado «Criterios generales para la evaluación» del Plan de Centro, la asistencia a clase es obligatoria para poder aplicar la evaluación continua, que consiste en el seguimiento y comunicación al alumnado del estado del proceso de enseñanza-aprendizaje durante el desarrollo del curso por lo que para poder llevar a cabo este proceso será necesaria la asistencia regular a clase. Si durante el curso un o una estudiante acumula un 25% de faltas de asistencia respecto a las horas totales de un módulo, no se le podrá aplicar el proceso de evaluación continua.

Las programaciones reflejarán cómo actuar en caso de no asistencia.

Para llevar el control de asistencia se tendrán las siguientes consideraciones:

1. Motivos para justificar una ausencia:

- Enfermedad propia
- Enfermedad crónica. En este caso se deberá entregar informe médico al tutor.
- Enfermedad de persona a su cargo.
- Deber inexcusable.

No son motivos de justificación:

- Asistencia al trabajo
- Asistencia a otras enseñanzas
- Vivir en otra provincia
- Otros motivos no especificados en el punto primero

2. Cómo justificar una falta de asistencia.

El estudiante justificará su falta a través de iPasen donde puede adjuntar el documento pertinente. Una vez que se incorpore a clase después de finalizar alguno de los motivos expuestos, dispondrá de una semana para entregar a su tutor la justificación oficial pertinente (justificante médico o del motivo contemplado como deber inexcusable).

Una vez recibida la justificación, el tutor deberá cambiar las faltas del alumnado de «no justificada» a «justificada» en la plataforma Séneca.

La gestión de las faltas se aplica a todo el alumnado del Centro, sea de Ciclos Formativos, Grado en Estudios Artísticos Superiores o Bachillerato de arte.

Es importante añadir, que el número de faltas injustificadas puede afectar a la concesión de una beca. En estos casos, se podría solicitar la devolución del importe en años posteriores a la finalización de los estudios.

Uso de los espacios de estudio

1. Este alumnado podrá hacer uso de los espacios de estudio el horario de apertura siempre que haya disponible un profesor de guardia y el espacio solicitado esté disponible.
2. Los talleres no podrán abrirse al alumnado sin la presencia del maestro de taller encargado.

Convalidaciones

En la página web tienes una tabla con las asignaturas que se convalidan en función de los estudios cursados. Esto podría variar si los estudios son de un plan diferente al que se establece en dicha tabla. Por eso recomendamos siempre ir a clase hasta que tengas concedido la convalidación.

Para solicitarlo tienes que cumplimentar el documento específico y adjuntar un certificado de notas, así como las guías docentes o

programaciones que justifiquen el contenido de las asignaturas que has cursado.

Tipos de convalidaciones

Se regulan por la Orden ECI/3058/2004, (B.O.E. 27/09/04).

- SI PIDES UNA CONVALIDACIÓN, PUEDES PERDER EL DERECHO A BECA.
- Se pueden solicitar convalidaciones de módulos por otros estudios cursados. Las convalidaciones pueden ser de tres tipos:
 - ◆ Convalidaciones internas de la Escuela.
 - ◆ Convalidaciones externas que concede la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - ◆ Convalidaciones externas que concede el Ministerio de Educación en Madrid.
- El plazo de solicitud para las convalidaciones de la Consejería de Desarrollo y FP será con anterioridad al 31 de diciembre, presentando la documentación y certificados de calificaciones que sean necesarios para demostrar los estudios cursados y que se pretenden convalidar.
- La Escuela tramitará las solicitudes de convalidaciones internas y transmitirá al Ministerio o a la Consejería el resto. El plazo de contestación de Madrid y de la Consejería es dilatado, (puede ser sobre Febrero, Marzo). Mientras tanto el alumno tiene la obligación de asistir al módulo correspondiente.
- El alumno podrá presentar solicitudes directamente en el Ministerio de Educación hasta el 22 de diciembre. Cuanto más tarde se soliciten, más tarde llegará la resolución.

Límite de permanencia

El número máximo de convocatorias para la superación de **cada módulo** es de **cuatro**. No obstante, con carácter excepcional, podrá conceder una convocatoria extraordinaria.

El módulo de Formación en centros de trabajo (**FCT**) dispondrá de un máximo de **dos** convocatorias

Convocatoria extraordinaria

Se regula por la Orden de 14/10/2010.

- Los alumnos han de aprobar cada módulo (asignatura) en cuatro convocatorias, (junio-septiembre 1º año, junio-septiembre 2º año). Si esto no es así, el alumno ha agotado las convocatorias y no puede continuar con el Ciclo.
- Excepcionalmente y con motivos justificados, los alumnos podrán solicitar una convocatoria extraordinaria (junio o septiembre) y por una sola vez, justificando documentalmente:
 - ◆ Motivos de trabajo: contrato de trabajo.
 - ◆ Motivos de salud: certificados médicos demostrativos.
 - ◆ Motivos de discapacidad.
 - ◆ Otros.
- El plazo para solicitar la convocatoria adicional es de quince días desde la fecha de la última evaluación.
- Hasta tanto no se conceda la convocatoria extraordinaria no puede acudir al centro.
- Las solicitudes que no aporten justificación suficiente no se recogerán en secretaría.

Renuncia a matrícula

Se regula por la Orden de 14/10/2010.

- Con el fin de no agotar las convocatorias previstas, se podrá renunciar en una Convocatoria y por una sola vez a la evaluación y calificación de todos o a algunos de los módulos (asignaturas).
- Plazo: dos meses antes de la evaluación final ordinaria o extraordinaria.
- Justificación: hay que aportar la documentación que justifique la imposibilidad de la asistencia a clase, (enfermedad, discapacidad u otras que impidan el normal desarrollo de los estudios).
- Procedimiento: Instancia al Delegado Provincial de Educación que se presenta en la secretaría de la Escuela.

Anulación de matrícula completa

Se rige por el Decreto 326/2009 y la Orden de 14/10/2010.

- Plazo: dos meses antes de la evaluación final ordinaria.
- Justificación: hay que aportar la documentación que justifique las circunstancias alegadas, (enfermedad, discapacidad u otras que impidan el normal desarrollo de los estudios).
- Procedimiento: Instancia al Delegado Provincial de Educación que se presenta en la secretaría de la Escuela.
- La anulación se concede para curso completo y por una sola vez.

Becas

Puedes obtener Becas y Ayudas, tanto del Ministerio de Educación, como de la Junta de Andalucía. Se tramitan desde las páginas oficiales y ahí puedes encontrar toda la documentación, requisitos y fechas.

Debes tener en cuenta dos cosas fundamentales:

1. Si pides reconocimientos de crédito, pierdes el derecho a la beca total y te concederían una parcial de menos cantidad.
2. Si no apruebas el total de las asignaturas en las que te has matriculado, o bien, no has asistido a clase al porcentaje que te exigen (se regula en la convocatoria), te pueden solicitar el reembolso del importe de la beca.

Ayudas al desplazamiento para Prácticas de Empresa

La convocatoria se publica durante el periodo de prácticas. Lo normal es rellenar la solicitud, un documento en el que se acredita la asistencia diaria a las prácticas firmado por la empresa, y autorizar a la consulta de la renta para comprobar que está dentro de las cantidades exigidas.

Revisiones de calificaciones

Horario y día de atención al alumnado

- **1ª y 2ª Evaluación.** Los 2 días hábiles siguientes a la evaluación ordinaria de cada enseñanza.
 - ◆ El profesorado comunicará al alumnado el horario de atención en el que estará disponible durante esos dos días.
- **Evaluación ordinaria**

- ◆ Los 2 días hábiles siguientes a la evaluación ordinaria de cada enseñanza.
- ◆ Enseñanzas del **turno de mañana:** de 10:00 a 12:00 horas.
- ◆ Enseñanzas del **turno de tarde:** de 16:00 a 18:00 horas.
- ◆ Plazo de reclamaciones: Los 2 días hábiles siguientes a la evaluación ordinaria de cada enseñanza.

→ Evaluación extraordinaria

- ◆ Los 2 días hábiles siguientes a la evaluación ordinaria de cada enseñanza.
- ◆ Enseñanzas del **turno de mañana:** de 10:00 a 12:00 horas.
- ◆ Enseñanzas del **turno de tarde:** de 16:00 a 18:00 horas.
- ◆ Plazo de reclamaciones: Los 2 días hábiles siguientes a la evaluación ordinaria de cada enseñanza

Uso de móviles

- Durante el transcurso de las clases en el horario lectivo regular, así como durante las actividades complementarias y extraescolares, se permite el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos como herramienta educativa, bajo la supervisión del profesor responsable de la actividad y con expresa autorización de éste.
- El móvil deberá permanecer siempre en silencio.

- No se permite la grabación de las clases, sin autorización del profesorado.

Horario de Oficina de Secretaría del Centro:

Se publica en la web del centro y se va actualizando para dar la respuesta administrativa adecuada en cada momento del curso.

Página web del Centro:

- www.escueladeartedesevilla.es

- Facebook:

<https://es-es.facebook.com/escueladeartedesevilla/>

- Instagram:

<https://www.instagram.com/escueladeartedesevilla/>

Asociación Amigos de la Escuela de Arte:

- Se está gestionando la creación de una Asociación de estudiantes, antiguos y actuales, junto profesores, para el emprendimiento en las enseñanzas artísticas. Si estás interesado en formar parte comunícaselo a tu tutor.

Proyectos:

Junto con la Asociación, llevamos a cabo Proyectos de Emprendimiento y de Patrimonio, con los que realizaremos diferentes actividades. Os informaremos para que podáis participar.

Erasmus:

Tenemos un departamento de Internacional en la segunda planta (a la izquierda) de nuestro edificio Pabellón de Chile. Ahí gestionamos los Erasmus de Estudios Superiores y prácticas de empresa en Europa para Ciclos Formativos, tanto de Erasmus como de la

Consejería de Educación. También seguimos trabajando para ofrecer más Escuelas de otros países no sólo para los Estudios Artísticos Superiores sino para Ciclos y Bachillerato. Os mantendremos informados de nuestros logros.

Comunicación:

- Además de Facebook e Instagram, tenemos apartado de noticias en nuestra página web www.escueladeartedesevilla.es
- Para comunicarte con docentes y equipo directivo, utiliza iPasen y la plataforma Moodle Centros.